CONTRATO N° 37/2013

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO, con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, RUC 80033363-2 domiciliada en la calle Defensores del Chaco N° 2078, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. CÉSAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FCM,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de elementos de limpieza para la Facultad de Ciencias Médicas, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	2	0	340	10	1	0	379.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 258.835

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2013-2014 PLURIANUAL **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FCM"**, convocado por la

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Ayda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución D. N° 632/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 895/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2013	Cantidad 2014	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
1	47131603-004	ALAMBRILLO	UNIDAD	UNIDAD	1.500	500	2.000	SUCEMY	NACIONAL	650	1.300.000
12	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	LITROS	BIDON	30.500	5.000	35.500	I. GLORIMAR	NACIONAL	1.000	35.500.000
14	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	LITROS	BIDON	30.000	7.000	37.000	I. GLORIMAR	NACIONAL	1.470	54.390.000
16	47131604-002	ESCOBA DE NYLON	UNIDAD	UNIDAD	2.400	500	2.900	MONTEBELO	BRASIL	7.250	21.025.000
17	47131604-003	ESCOBA LARGA PARA TECHO	UNIDAD	UNIDAD	92	30	122	FG	NACIONAL	13.500	1.647.000
24	47131824-001	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR	UNIDAD	FRASCO	600	450	1.050	I. GLORIMAR	NACIONAL	6.260	6.573.000
28	47131611-001	PALITA PARA RECOGER BASURA	UNIDAD	UNIDAD	220	20	240	FG	NACIONAL	5.500	1.320.000
33	47131811-002	SUAVIZANTE DE ROPAS	LITROS	BIDON	5.000	1.300	6.300	I. GLORIMAR	NACIONAL	2.150	13.545.000
TOTAL											**135.300.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 135.300.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones Trescientos Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 30 de Abril de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los Dptos. de Suministros del Hospital de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: las Administraciones del Hospital de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas UNA

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día quince del mes de julio año 2013.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Sr. CÉSAR COELHO DE SOUZA
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE C. MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay